



ESCRITURA DE VENDA A LA SOCIETAT OBRERA DEL LOCAL QUE SERIA LA SEU. ARXIU FAMILIA MARTÍNEZ GABARA.

Secretario Don Benito Martí Garcés, con el Visto Bueno del Señor Presidente que presenta el interesado y queda unida a continuación de la presente escritura para transcribirla en sus copias.

Por lo espuesto tienen los comparecientes a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura y el Don Antonio Gaspar Nadal,

libremente

dice:.....

....

PRIMERO: Que es dueño de un edificio situado en la Villa de Faura, calle de Wilson, antes Nueva, sin número, que mide nueve metros de latitud por treinta y seis de fondo, constituyendo la superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, consta de planta baja y dos pisos altos, la primera con corral que ocupa ciento treinta y un metros cuadrados, y escalera interior que conduce al segundo piso, tiene el primer piso escalera propia que abre al exterior de la calle de su situación, lindante derecha entrando edificio que antes eran tierras de los herederos de Juan Bautista Ramón, izquierda otro de los sucesores de Vicente Martínez, detrás tierras de D^a Carmen Badia Pérez; cuyo inmueble adquirió por compra que hizo al Muy Ylustre Señor Don Vicente Cosme Navarro, mediante escritura autorizada por el Notario que fué de esta residencia Don Francisco Gonzalbez y López, su fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, al tomo ochocientos noventa y seis, libro diez y siete de Faura, folio cuarenta y tres, finca número cuatrocientos sesenta y ocho, duplicado, inscripción séptima.

SEGUNDO: Convenida su enagenación el Don Antonio Gaspar Navarro, vende a favor de la Sociedad Obrera de Socorros de Faura representada en este acto por su Presidente Don Miguel Gorrís Ocaña, el edificio descrito en primer lugar, con todos sus usos derechos y servidumbres y bajo el concepto de libre de cargas y gravámenes por precio de DOCE MIL PESETAS, las mismas que confiesa el vendedor tener recibidas del Don Miguel Gorrís Ocaña con anterioridad a este acto y a su completa satisfacción de que le otorga carta de pago.....

El Don Miguel Gorriz Ocaña, acepta la presente escritura y la venta que en la misma se contiene a favor de la misma se contiene a favor de la **Sociedad** que representa.....

Les hice las advertencias y reservas legales.....

Así lo dicen a presencia de los testigos de esta vecindad, que expresan no tener excepción legal para serlo Don Ricardo Besa Espí y Don Antonio **Alcami Moros**.....

Y habiendoles leído íntegramente esta escritura a su elección por renunciar el derecho que les advertí tenían a leerle por sí, se ratifican los otorgantes, aprueban su contenido y firman todos.....

Yo el Notario que signo y firmo doy fe de conocer a los comparecientes y de todo lo demás expresado en este documento, extendido en un pliego de la clase octava, serie A número siete millones quinientos ochenta mil novecientos diez, reintegrado con una póliza de la misma clase octava.

Antonio Gaspar, Miguel Gorriz, Antonio Alcami Moros, Ricardo Besa signado. Enrique Tormo, Rubricados.

COPIA DEL ACTA DE LA SOCIEDAD OBRERA DE SOCORROS
Don Benito Martí Garcés, Secretario de la Sociedad Obrera de Socorros de Faura, que se rige por el Reglamento de 14 de abril de 1918 que fué representado y aprobado por el Señor Gobernador de la provincia con fecha 16 del mismo mes y año, el que fué reformado en 1 de Marzo de 1925, y aprobado por el Sr. Gobernador en 6 de Abril del mismo año.....

Certifico: Que en el libro de actas de la misma celebradas por la Sociedad, aparece la que copiada literalmente dice así:.....

PRESIDENTE

1. Miguel Gorriz Ocaña

VICE-PRESIDENTE

1. Bautista León Gimenez

SECRETARIO

1. Benito Marti Garcés

VICE-SECRETARIO

1. Antonio Selma Gil

VOCALES

1. José Beltrán Gomis
2. Enrique Sanchis Queralt
3. Luis Ocaña Visent.
4. José Llopis Llueca.
5. Antonio Gaspar Nadal

DEPOSITARIO

1. Francisco Mascaros Guillem

“En el pueblo de Faura, a quince de Mayo de mil novecientos veinte y nueve.

Reunidos los señores que figuran al margen, componentes de la Junta Directiva de esta Sociedad, en junta general extraordinaria, con asistencia de los socios que suscriben la presente acta se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesión leyéndose el acta anterior, la que quedó aprobada.=Por el Señor Presidente se propuso a la Junta, la conveniencia de adquirir la Sociedad el edificio que en la actualidad ocupa, ya que ello reporta notables beneficios, y se dispone de fondos suficientes para su adquisición= Puesta a discusión la propuesta del Señor Presidente, después de evacuar varias consultas, con respecto al precio del inmueble, se acordó por unanimidad:=

1º= Adquirir la casa la casa sita en este pueblo de Faura, calle de Wilson, antes Nueva sin número de policia, que mide una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que linda por la derecha, herederos de Juan Bautista Ramón, izquierda sucesores de Vicente Martínez y espaldas Don Antonio Gaspar Nadal, por el precio de doce mil pesetas, que exige el dueño de la misma.=2ª= Facultar por la presente especial y ampliamente, al Sr. Presidente Don Miguel Gorris Ocaña, para que representando a la Sociedad, comparezca ante el Notario de Sagunto Don Enrique Tormo Ballester, a formalizar la correspondiente escritura de compra-venta; y 3º= Que a los fines procedentes, se libre por el Secretario, certificación de la presente acta= Y no habiendo

otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmándola todos los que saben con el infrascrito Secretario, de que certifico.=

Miguel Gorris

Benito Martí

José Llopis

Luis Ocaña V.

Enrique Sanchis

José Beltrán

José Llopis

Antonio Gaspar

Bautista León

Antonio Selma

Francisco Mascarós

Eduardo Rodrigo

Escobí

Bautista Ferrer

Matias Serra

Vicente Forner

Vicente R. Llopis

Justo Guillem

José Rodrigo

Bautista Guillem

Pascual Vilar

Enrique Rodrigo

Vicente Grancha

José S. Patricio

David Sanchez.

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita acta, y para que surta los efectos precedentes, expido la presente certificación, que firmo y sello con el de esta Sociedad, en Faura a diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y nueve." (20)